**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Contratación de Servicio de Apoyo Técnico para el recojo de información y diagnóstico para la mejora y mantenimiento del Policlínico "San Martín de Porres" de la PNP**

1. **Antecedentes**

El Sistema de Salud Policial, desde hace 10 años inició un proceso de mejoramiento de los servicios de salud orientado a mejorar la calidad de atención y mejorar la calidad del personal policial y su familia. El Decreto LegislativoNº1148, LEY PNP establece que la Dirección Ejecutiva de sanidad PNP (DIREJESAN PNP), está encargada de los servicios de salud policial ,teniendo como objetivo primordial promover la salud del policía y su familia ,así como brindar una atención integral que contribuya al bienestar personal, familiar y social de los miembros de la PNP.

El Decreto Legislativo Nº1174 “Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú” establece en su SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA referida al Financiamiento de medicinas, equipamiento, bienes, infraestructura y servicios, que. “En tanto se reduzca la brecha en salud, SALUDPOL continuará con el financiamiento de medicamentos, equipamiento, bienes, infraestructura y servicios”

El Decreto Legislativo 1175 Ley de Régimen de Salud Policial, está orientado a optimizar la oferta de los servicios de salud dirigidos al personal de la Policía Nacional del Perú y sus derechohabientes, dentro del Marco del Aseguramiento Universal en Salud. El Plan de Acción Inmediato con respecto al sistema de salud de la Policía Nacional del Perú –Resolución Ministerial N° 0863-2014-IN.

La DIREJESAN PNP en el año 2014 elaboró un documento estableciendo los lineamientos de política de salud policial al 2015, y el modelo de atención integral en salud centrado en la atención primaria de salud que abarcó los cuatro componentes, modelo de gestión, modelo de prestación, modelo de organización y modelo de financiamiento, focalizado en la promoción de la salud, prevención e identificación de los riesgos de salud en forma oportuna. Este año se ha priorizado desarrollar acciones de intervención orientadas al cuidado de la salud policial a través de programas pilotos en establecimientos de salud seleccionados en base a criterios demográficos, de accesibilidad y demanda de salud.

En este contexto se presenta la necesidad de realizar labores de Mejora y Mantenimiento del Policlínico "San Martin de Porres " para que funcione como una Unidad Básica de Atención Primaria en Salud Policial y sea un modelo de gestión y organización del Primer Nivel de atención diseñado por DIREJESAN PNP, que realizará una oferta de servicio una oferta de servicios de salud de atención primaria ambulatoria en forma oportuna accesible y de calidad a una población policial en un territorio geográfico delimitado estableciendo los objetivos estratégicos, y las líneas de acción que orientarán la gestión y la prestación de los servicios de salud policial.

1. **Objetivo**

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de Apoyo Técnico en el recojo de información y diagnóstico para la mejora y mantenimiento del Policlínico "San Martín de Porres" de la PNP.

1. **Alcance de los Servicios**

La Persona Natural o jurídica llevará a cabo el Servicio de Apoyo Técnico en el recojo de información y diagnóstico para la mejora y mantenimiento del Policlínico "San Martín de Porres" de la PNP, que beneficiara a la familia policial de los distritos de San Martín de Porres, Comas, Independencia, Los Olivos y Rímac.

1. **Descripción del Servicio**

Para la realización de los servicios encomendados, se espera que la empresa lleve a cabo, a lo menos, los siguientes procesos.

* 1. Medición de la totalidad de ambientes de los Primero y Segundo Piso del Policlínico
  2. Revisión, evaluación y propuesta de mejoras a realizarse en: Pisos, ventanas, puertas, pintura e iluminación, de acuerdo a la distribución proyectada por la Dirección del Policlínico. Esto incluye los pasadizos, escaleras y otras áreas comunes.
  3. Revisión, evaluación y propuesta de las mejoras que deben realizarse en cuanto a los servicios higiénicos generales y para personas con discapacidad.
  4. Elaboración de información técnica necesaria para convocar el conjunto de los servicios para ejecutar las obras de mejora y mantenimiento.
  5. Elaboración de un plan de ejecución de obras que permita el trabajo simultáneo de los trabajos de mantenimiento y mejora.
  6. Elaboración de una Hoja de Recomendación con la información del estado actual, las propuestas de mejora y mantenimiento, así como las acciones posteriores que se deban considerar.
  7. Elaboración de un Plan de Ejecución de obras que permita el trabajo simultáneo de los trabajos de mantenimiento y mejoras.
  8. Elaboración de una Hoja de Recomendación con la información del estado actual, las mejora y mantenimiento realizado, así como las acciones posteriores que se deban considerar.

1. **Entregables**

La Persona Natural o jurídica deberá presentar entregables de acuerdo al siguiente detalle, los cuales permitirán convocar el conjunto de los servicios para ejecutar las obras de mejora y mantenimiento del Primer y Segundo Piso del Policlínico "San Martin" de la PNP:

**Primer Entregable**: Presentación de un Informe Técnico, donde indique las especificaciones necesarias para convocar el conjunto de los servicios para ejecutar las obras de mejora y mantenimiento.

**Segundo Entregable:** Presentación de un Informe Técnico, conteniendo un Plan de Ejecución de obras que permita el trabajo simultáneo de los trabajos de mantenimiento y mejoras

**Entregable Final**: Presentación de un Informe Técnico, que contendrá una Hoja de Recomendación con la información del estado actual, las mejora y mantenimiento realizado, así como las acciones posteriores que se deban considerar.

1. **Plazos**

**Primer Entregable:** A ser presentado hasta los 5 días calendario a partir de la entrega de la Orden de Servicio.

**Segundo Entregable:** A ser presentado hasta los 15 días calendario a partir de la entrega de la Orden de Servicio.

**Entregable Final** El entregable final se presentará a los 20 días calendario a partir la entrega de la Orden de Servicio.

1. **Requisitos del Proveedor del Servicio**

El perfil del postulante será:

1. Profesional Técnico en Edificaciones y/o especialización en Dibujo de Ingeniería.
2. Experiencia como técnico dibujante en obras civiles y supervisión de las mismas.
3. Experiencia laboral comprobada de más de 10 años en el sector público y/o privado.
4. **Coordinación y supervisión**

La coordinación y supervisión estará a cargo del Comité de Trabajo de Implementación de la Unidad Básica de Atención Primaria en Salud Policial (UBAPOL – SMP).

1. **Conformidad**

La conformidad del servicio será otorgada por el Director(a) del Policlínico PNP San Martin de Porres, en representación de la DIREJESAN.

1. **Forma de Pago:**

El pago de los servicios será con el 100% posteriormente a la conformidad de los informes presentados de acuerdo al punto 5, señalado dentro de los términos de referencia, posteriormente a la conformidad del área usuaria.

1. **Lugar de Servicios**

Será en el Policlínico PNP SMP con dirección Jr. El Chaco 2850, Distrito de San Martín de Porres.

**12.**     **Penalidades Aplicables:**

En caso que el proveedor no cumpla con lo estipulado en el documento, se aplicará una penalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones o al Código Civil según corresponda.

1. Penalidades por mora:

De acuerdo a Ley

1. Otras penalidades:

No Aplica

**13.**       **Propiedad Intelectual y Confidencialidad:**

1. El servicio no tendrá ningún título patento u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de Salud, tales derechos pasarán a ser propiedad de SALUDPOL.
2. El proveedor no divulgará el contenido de los entregables del servicio.
3. El proveedor no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los avances del trabajo a terceros, sin contar con la aprobación por escrito del el área usuaria.